

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCIÓN No. OAL-155-ADM-2026 PANAMÁ, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales,



C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, se fundamenta en la Ley 12 de 25 de enero de 1973, en la cual se señalan sus funciones y facultades.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025, se reorganiza la Comisión Nacional de Ferias, se señalan sus funciones y se adoptan otras disposiciones.

Que la Comisión Nacional de Ferias es un organismo adscrito al Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que la Directora de la Comisión Nacional de Ferias remitió el Acta de Reunión Extraordinaria **No. PFNT-0001-2026** del **PATRONATO DE LA FERIA DE LA NARANJA DE CHURUQUITA GRANDE, PAJONAL, PENONOMÉ**, de 29 de agosto de 2026, donde se reconocen las renunciaciones a los cargos de **Tesorerera** y **Secretaria** de la Junta Directiva, por lo que se procedió a la escogencia de sus reemplazos en el mismo acto.

Mediante votación de los miembros presentes de la Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA DE LA NARANJA DE CHURUQUITA GRANDE, PAJONAL, PENONOMÉ**, fue escogido, en calidad de **Secretario** el señor **LUIS CECILIO PEREZ LEDEZMA**, con cédula de identidad personal número **2-83-1628**, quien reemplaza en el cargo a la señora **ANGELICA MENDOZA**, con cédula de identidad personal número **2-749-93**, además, fue elegido en calidad de **Tesorero** el señor **ROMULO ANTONIO GAONA ORTEGA**, con cédula de identidad personal número **2-738-1468**, quien reemplaza a la señora **PRESENTA IBARRA**, con cédula de identidad personal número **2-114-602**.

Por lo anterior, se modifica parcialmente el Acta de Elección de la Junta Directiva de fecha 9 de diciembre de 2025, exclusivamente en lo concerniente al reemplazo de los miembros que han renunciado a los cargos de Secretaria y Tesorerera del **PATRONATO DE LA FERIA DE LA NARANJA DE CHURUQUITA GRANDE, PAJONAL, PENONOMÉ**.

Que en el expediente administrativo del **PATRONATO DE LA FERIA DE LA NARANJA DE CHURUQUITA GRANDE, PAJONAL, PENONOMÉ**, reposan los siguientes documentos que dejan constancia de la designación de los reemplazos de los miembros del patronato que han renunciado y la modificación de su Junta Directiva, durante el período de diciembre de 2025 a diciembre de 2027, para su respectiva ratificación:

1. Acta de Reunión Extraordinaria **No. PFNT-0001-2026** del **PATRONATO DE LA FERIA DE LA NARANJA DE CHURUQUITA GRANDE, PAJONAL, PENONOMÉ**, de 29 de agosto de 2026.
2. Nota de renuncia al cargo de **Secretaria** de la Junta Directiva, de fecha 4 de agosto de 2026, suscrita por la señora **ANGÉLICA MENDOZA** con cédula de identidad personal número **2-749-93**.
3. Nota de renuncia al cargo de **Tesorerera** de la Junta Directiva, de fecha 6 de agosto de 2026, suscrita por la señora **PRESENTA IBARRA de CASTILLO**, con cédula de identidad personal número **2-114-602**.

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, en representación del Órgano Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025, ratificar la Junta Directiva de las Ferias, una vez haya sido elegida por la Asamblea General de Patrones, por un periodo de dos (2) años.

En consecuencia,



RESOLUCIÓN No. OAL-155-ADM-2026
PANAMÁ, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PÁGINA 2 DE 2

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar la Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA DE LA NARANJA DE CHURUQUITA GRANDE, PAJONAL, PENONOMÉ**, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE	NORELIS ALVEO	2-712-429
VICEPRESIDENTE	ABAD BARRIOS	6-81-28
SECRETARIO	LUIS CECILIO PEREZ	2-83-1628
TESORERO	RÓMULO GAONA	2-738-1468
FISCAL	MILAGROS RODRÍGUEZ	2-737-1250



SEGUNDO: Para los efectos legales, la Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA DE LA NARANJA DE CHURUQUITA GRANDE, PAJONAL, PENONOMÉ**, deberá inscribir en el Registro Público de Panamá, la presente Resolución, luego de su publicación en Gaceta Oficial, así como el Acta de Reunión Extraordinaria **No. PFNT-0001-2026** de 29 de agosto de 2026.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 12 de 25 de enero de 1973 y el Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROBERTO J. LINARES T.
Ministro

JOSÉ ANÍBAL RINCÓN S.
Viceministro de Desarrollo Agropecuario

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL

PANAMA, 23 DE Septiembre DE 2024.
Consta de DOS (2) Fojas.

SECRETARIA GENERAL

